

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTA D. C.

26 AGO 2021

La apoderada solicitante tenga en cuenta que en el inciso 3° del proveído de fecha 20 de octubre de 2020 se ordenó la expedición de las copias solicitadas, por lo tanto es al interesado a quien le corresponde estar atenta y previa la cancelación de las expensas se reproducirán las piezas solicitadas.

Por otro lado se insta a la apoderada peticionaria para que se abstenga de presentar varias peticiones siendo que ya fue resuelta por el juzgado, como ya se dijo. En caso de faltar alguna documentación así deberá expresarlo, pagar las expensas y se procederá a la reproducción de las mismas.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 45 Hoy La Sria. 127 AGO 2021 NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
--

YRP.-